

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1322

D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja).

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue Rollo nº 149/90, dimanante de Juicio de Divorcio nº 5/88 seguido en el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

“En la Ciudad de Logroño a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, y, compuesta, además, por los Ilmos. Sres. Magistrados D. José Luis López Tarazona y D. Felipe López de Pablo, éste último, en calidad de suplente, ha pronunciado, en nombre del rey, la siguiente: Sentencia núm. 265 de 1990.— Visto el presente recurso de Apelación que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Lorenzo Blasco Marín, en nombre y representación de Dª Milagros García Pascual, y dirigida por el Letrado Sr. Castillo Ridruejo, contra la sentencia de fecha 21 de Noviembre de 1989, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, contra el demandado D. José Carol Nebot, no comparecido, en el que ha sido parte apelada el Ministerio Fiscal, en el Juicio de Divorcio nº 5/88, Rollo de Sala nº 149/90, en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. Felipe López de Pablo; y fallamos: Que debiendo estimar como estimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Lorenzo Blasco Marín, en representación de Dª Milagros García Pascual, se decreta el divorcio de los conyuges D. José Carol Nebot y Dª Milagros García Pascual, acordándose como medidas definitivas las siguientes: La patria potestad de la única hija reconocida por el demandado, Dª Dolores Carol García, será compartida por sus progenitores, atribuyéndose la guarda y custodia de la misma a la madre.— En relación con la anterior, el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario que en ella se encuentran se atribuye también a la madre Dª Milagros García Pascual.— En cuanto al régimen de visitas y comunicación del padre respecto a su hija reconocida, Dª Mª Dolores Carol García, así como en lo relativo a la disolución del régimen matrimonial y a la fijación de la pensión alimenticia se estará a lo que se determine en la fase de ejecución de sentencia.— Notifíquese esta sentenc a al demandado rebelde en la forma legalmente dispuesta.— Dese traslado de esta resolución al Registro Civil que corresponda, al objeto de que se tome nota de la disolución del matrimonio.— Con testimonio de esta resolución remítanse los Autos al Juzgado de procedencia, interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.—

Y para que sirva de notificación en forma al demandado apelado D. José María Carol Nebot en ignorado paradero, se expide el presente en Logroño, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1312

Dª Mª Teresa Iñigo Martínez, Secretaria en Funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 667/90 seguidos a instancia de Dª Blanca García Peña contra los demandados INSS; TGSS y Francisco Moreno S.A., en reclamación por pensión de jubilación, he acordado citar a la demandada Francisco Moreno S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día veintiuno de Noviembre 1990 a las 9,15 horas, para la celebración de los Actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Francisco Moreno, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a tres de Octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario en Funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1313

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 178/90, a instancia de Dª Felicísima Martínez Rivas contra Dª Pilar Fernández Navajas y D. Lorenzo Ramón Sanz Sisniega, éste último en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de fecha 4 de Mayo de 1990, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado D. Lorenzo

Ramón Sanz Sisniega, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Lorenzo Ramón Sanz Sisniega, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a primero de Junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1314

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.046-88 sobre daños en accidente de tráfico se cita a Eliseo Alonso de Santocildes cuya última residencia era Pino y Amorena nº 5-1ºD y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 12 de Noviembre y hora de las 10,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de Septiembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1315

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.827-88 sobre malos tratos se cita a Rodolfo Ruiz de la Torre cuya última residencia era Torrecillas 14, letra K, 1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 12 de Noviembre y hora de las 10,45 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de Septiembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1316

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 868-89 sobre lesiones y daños en de tráfico se cita a María Teodoro Gomez Gordon cuya última residencia era Barriocepo nº 38, 1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de responsable civil subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 12 de Noviembre y hora de las 10,10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de Septiembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1317

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 962-89 sobre lesiones en agresión e insultos se cita a Cándido Petite García y Josefa Alba Caballero cuya última residencia era Mayor baja 12, de Fuenmayor y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 12 de Noviembre y hora de las 11,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de Septiembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1318

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.363-89 sobre lesiones y malos tratos a la autoridad se cita a Angel Alonso Alonso cuya última residencia era Esturion 20, bajo Drcha. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 12 de Noviembre y hora de las 11,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de Septiembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1319

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 5 de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistro-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº J 749-89 sobre lesiones en agresión el día 13-5-89 se cita a Francisco Javier Villoslada Lanas y Antonia Adán Vilches cuya